



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 181 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 004-2011 GR-PUNO/SGO/INTD/RO, Memorando Nº 755-2011-GR-PUNO-GR/SGO, Informe Nº 110-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 245-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE EXPEDIENTE TÉCNICO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 202-2010-GGR-GR PUNO, se aprobó el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO - DESAGUADERO;

Que, la residencia de la obra, con el aval de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Puno, con Informe Nº 110-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP se pronuncia por la procedencia de la modificación solicitada; como sustento de la modificación refiere que la residencia de obra, sustenta como motivo principal, que en el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal, la específica de gasto referida al Costo de Construcción por Administración Directa - Personal, es deficiente para el cumplimiento de metas, y un error aritmético e involuntario, en lo referido a Costo Directo y Gastos Generales; que, haciendo un análisis y revisando el cuadro de necesidades realizadas, se va a requerir la adquisición de bienes en materiales menores que demandan un costo de presupuesto considerable; que, la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico, consiste en distribuir parte del presupuesto acorde para lo siguiente: Otros Gastos de Activos No Financieros de Gastos del Expediente Técnico a Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, a su vez adicionar a la Especifica de Gasto: Costo de Construcción por Administración Directa - Personal, para Costo Directo y Gastos Generales, así como el desagregado de Seguimiento y Monitoreo; que, para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico se solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico; que, la modificación del Presupuesto Analítico de la obra es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de Inversión;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe Nº 245-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la tramitación de la solicitud a la Gerencia General Regional, para la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado, precisando que el proyecto según PIM 2011 está financiado por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 431,903.00 nuevos soles, y 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por la suma de S/. 190,471.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001-Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. TAWANTINSUYO - DESAGUADERO, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado" inserto en el Informe Nº 110-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, y que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
ÁLCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Pees